Política de Ética, Integridad y Denuncias de ESIA Consulting LLC

Código: ESIA–PEID–01
Versión: 1.0
Fecha de aprobación: 20/03/2024
Aprobada por: Presidente de ESIA Consulting LLC

1. Objetivo

La presente política establece los principios éticos que orientan las actividades de ESIA Consulting LLC y los mecanismos para comunicar, evaluar, investigar y resolver quejas, denuncias o posibles conductas indebidas relacionadas con su personal, consultores, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas vinculadas con sus operaciones.

2. Alcance

Esta política se aplica a todos los directivos, empleados, consultores, especialistas, contratistas, subcontratistas y proveedores de ESIA Consulting, independientemente del país, modalidad contractual o proyecto en el que participen.

También podrán utilizar sus mecanismos de reporte los clientes, participantes en actividades formativas y otras partes interesadas que conozcan una posible conducta indebida vinculada con las actividades de ESIA Consulting.

3. Principios éticos

ESIA Consulting desarrollará sus actividades conforme con los siguientes principios:

- Integridad, honestidad y transparencia.
- Cumplimiento de la legislación, los contratos y las normas aplicables.
- Independencia, objetividad e imparcialidad profesional.
- Respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.
- Igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación.
- Prevención del acoso, la explotación, el abuso y la violencia.
- Confidencialidad y protección responsable de la información.
- Prevención de conflictos de interés, fraude, corrupción, soborno y prácticas prohibidas.
- Protección de la salud, la seguridad y el medioambiente.
- Rendición de cuentas y mejora continua.

4. Conductas que deben reportarse

Podrán comunicarse, entre otras, las siguientes situaciones:

- Fraude, corrupción, soborno, colusión, coerción u obstrucción.
- Conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.
- Falsificación, alteración u ocultamiento de información.
- Uso indebido de recursos, información o propiedad intelectual.
- Incumplimiento de obligaciones legales, contractuales o profesionales.
- Discriminación, acoso laboral o sexual, explotación, abuso o violencia.
- Represalias contra una persona que presente una inquietud de buena fe.
- Incumplimiento de requisitos ambientales, sociales, laborales o de salud y seguridad.
- Violaciones de la confidencialidad o de la protección de datos.
- Cualquier otra conducta contraria a esta política o a los valores de ESIA Consulting.

5. Canales para consultas y denuncias

Las consultas, quejas o posibles conductas indebidas podrán comunicarse mediante:

- Correo electrónico: **contactinfo@esiaconsulting.org**.
- Formulario disponible en el https://esiaconsulting.org/es/ .
- Comunicación escrita dirigida al Presidente o al responsable de ética designado por ESIA Consulting.
- Comunicación directa al director del proyecto correspondiente, salvo cuando este se encuentre involucrado en los hechos reportados.

El reporte deberá describir los hechos con el mayor detalle posible e incluir, cuando estén disponibles, fechas, personas involucradas, testigos y documentos u otras evidencias. La falta de información completa no impedirá su recepción y evaluación. El sitio Web de ESIA permite consultas anónimas.

6. Confidencialidad y protección contra represalias

ESIA Consulting tratará los reportes con confidencialidad y limitará el acceso a la información a las personas que deban intervenir en su evaluación, investigación y resolución.

No se tolerarán represalias contra quien formule de buena fe una consulta, queja o denuncia, aporte información o participe en una investigación. Esta protección se mantendrá aun cuando la investigación no confirme los hechos reportados.

La presentación deliberada de información falsa o maliciosa podrá dar lugar a medidas disciplinarias o contractuales.

7. Recepción y evaluación inicial

Toda comunicación recibida será:

1. Registrada de forma segura.
2. Revisada para determinar su naturaleza, gravedad y posibles riesgos.
3. Evaluada para identificar conflictos de interés.
4. Asignada a una persona competente e imparcial.
5. Canalizada para investigación cuando existan elementos suficientes.

Cuando sea posible y apropiado, ESIA Consulting confirmará la recepción de la comunicación y podrá solicitar información complementaria.

8. Investigación

Las investigaciones serán objetivas, oportunas, confidenciales y proporcionales a la naturaleza de los hechos. Podrán incluir:

- Revisión de documentos, comunicaciones y registros.
- Entrevistas con el informante, las personas involucradas y los testigos.
- Análisis de contratos, productos, decisiones y evidencias.
- Consulta con especialistas legales, técnicos o institucionales.
- Preparación de conclusiones y recomendaciones.

La persona investigada tendrá la oportunidad de responder a los señalamientos, respetando la confidencialidad, la seguridad de las personas involucradas y la integridad de la investigación.

Cuando una denuncia involucre al Presidente o exista un conflicto de interés, la evaluación será encomendada a un profesional sénior independiente o asesor externo sin vinculación con los hechos.

9. Resolución y medidas correctivas

Cuando se confirme una conducta indebida, ESIA Consulting podrá adoptar, según corresponda:

- Acciones correctivas o preventivas.
- Capacitación o fortalecimiento de controles.
- Advertencias o medidas disciplinarias.
- Sustitución o separación de personal.
- Suspensión o terminación de contratos.
- Recuperación de recursos o corrección de información.
- Comunicación al cliente, al BID o a la autoridad competente.
- Otras medidas proporcionales a la gravedad de los hechos.

Las decisiones, fundamentos, responsables y acciones de seguimiento serán documentados.

10. Gestión de casos relacionados con la banca multilateral del desarrollo

Cuando una comunicación se relacione con un contrato, proceso de selección u operación financiada por la banca multilateral, ESIA Consulting cumplirá las obligaciones de comunicación establecidas en el contrato y cooperará con las investigaciones de la banca según los prendimientos institucionales aplicables.

11. Registro y protección de información

ESIA Consulting mantendrá registros de las comunicaciones recibidas, evaluaciones, investigaciones, decisiones y medidas adoptadas. Estos registros serán protegidos contra accesos, modificaciones o divulgaciones no autorizadas y conservados conforme con las obligaciones legales y contractuales aplicables.

No deberá incorporarse información confidencial, personal o sensible de una denuncia en herramientas públicas de inteligencia artificial.

12. Comunicación y cumplimiento

Esta política será comunicada al personal y a los consultores que participen en los proyectos de ESIA Consulting. Cuando corresponda, será incorporada en los procesos de inducción, acuerdos con especialistas y contratos con subcontratistas.

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a medidas disciplinarias, contractuales o legales. Los mecanismos de resolución no interferirán con las acciones legales aplicables.

13. Revisión y mejora

La política será revisada periódicamente y cuando se produzcan cambios normativos, institucionales o contractuales relevantes. Las experiencias derivadas de su aplicación serán utilizadas para fortalecer los controles internos y prevenir la recurrencia de conductas indebidas.

Aprobación

Por medio de la presente, ESIA Consulting LLC aprueba esta Política de Ética, Integridad y Denuncias y se compromete a proporcionar los recursos y la independencia necesarios para su aplicación.

Nombre: Juan Carlos Vásquez Castro
Cargo: Presidente, ESIA Consulting LLC



Firma: _____
Fecha: 20/03/2024